

<b>TÍTULO</b>	INFORME DEL CONSEJO DE PROTECCIÓN DE LA NATURALEZA DE ARAGÓN SOBRE LA MEMORIA ANUAL DE LA RESERVA NATURAL DIRIGIDA DE LAS SALADAS DE CHPRANA 2015	<b>ESPACIO NATURAL PROTEGIDO</b>	Reserva Natural Dirigida Saladas de Chiprana
		<b>FECHA</b>	6 de octubre de 2016

<b>ESTADO DEL INFORME POR CPNA</b>	<b>Borrador</b>	<input type="checkbox"/>	<b>Fecha Comisión</b>	22/09/2016	<b>Definitivo</b>	<input checked="" type="checkbox"/>	<b>Fecha Aprobación Pleno</b>	6 de octubre de 2016

<b>TIPOLOGÍA DE DOCUMENTO</b>	<b>Memoria anual del ENP</b>	<input checked="" type="checkbox"/>	<b>DOCUMENTO DE GESTIÓN DEL ESPACIO</b>	<input checked="" type="checkbox"/>	<b>ACTUACIÓN CONCRETA DENTRO DEL ENP</b>	<input type="checkbox"/>	<b>OTROS DOCUMENTOS</b>	<input type="checkbox"/>

## INTRODUCCIÓN

El presente informe se elabora en cumplimiento de la función d) Realizar el seguimiento de problemas ecológicos **y espacios protegidos**, del Artículo 2 del Decreto-Legislativo 2/2013, de 3 de diciembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de creación del CPNA.

El objeto de este documento es analizar las memorias de los espacios naturales protegidos, valorando el desarrollo de sus instrumentos de gestión y formulando propuestas y recomendaciones sobre el funcionamiento y evolución de los espacios.

En esta ocasión se procede a valorar la memoria de la Reserva Natural Dirigida de las Saladas de Chiprana del año 2015.

El instrumento básico de planificación y gestión de la Reserva Natural Dirigida de las Saladas de Chiprana es su Plan de Conservación, aprobado por el Decreto 61/2015, de 21 de abril, del Gobierno de Aragón.

Este informe se centrará por un lado en la revisión de las actuaciones llevadas a cabo en cumplimiento del citado Plan de Conservación y por otro lado se podrán proponer otras cuestiones derivadas del estado de conservación de la propia Reserva Natural Dirigida o y de los problemas o necesidades que se aprecien en el espacio y la necesidad de abordarlas en la gestión del mismo.

## RESUMEN DE LOS CONTENIDOS DEL PLAN DE PROTECCIÓN Y DE LA MEMORIA DE GESTIÓN DEL ESPACIO NATURAL PROTEGIDO Y PROBLEMAS AMBIENTALES DETECTADOS

La Reserva Natural de las Saladas de Chiprana (MNSCH) engloba un complejo lagunar situado próximo a la localidad de Chiprana. Se asienta sobre una zona relativamente llana, ocupando el fondo de una amplia pero poco profunda depresión rodeada por paleocanales de arenisca, sumando unas 500 has en total. Lo conforman un conjunto de seis cubetas endorreicas, que comprende la Salada Grande, El Prado del Farol, Salada de Rocés y otras tres cubetas más pequeñas. La Salada Grande y la Salada de Rocés son lagunas permanentes mientras que el resto son temporales. Es un lugar de indudable valor de conservación por la representación de tapetes

microbianos, la presencia de especies de fauna y flora catalogadas, destacando las formaciones halófilas continentales (lagunas, saladares y vegetación gipsícolas).

El **Plan de Conservación** que rige la gestión contempla una serie de medidas de gestión (actuaciones, directrices y normativa) diseñadas para dar cumplimiento a los objetivos de declaración del espacio natural protegido, estando estructuradas en diferentes programas:

- En materia de **conservación**:
  - Objetivo general: Mantener en un estado de conservación adecuado los ecosistemas, hábitats y especies de la Reserva Natural.
    - Objetivo específico 1: Incrementar, y en su caso mejorar, el conocimiento sobre los objetos de conservación.
    - Objetivo específico 2: Mantener en un rango aceptable los valores de las variables físicoquímicas que influyen en el estado del fitobentos presente en la Salada Grande.
    - Objetivo específico 3: Garantizar el uso racional de los ecosistemas presentes.
    - Objetivo específico 4. Mantener el paisaje natural y el paisaje asociado a los aprovechamientos tradicionales de olivar y regadío tradicional.
- En materia de **uso público**:
  - Objetivo general: Promover la concienciación ambiental de la población visitante y población local a través del conocimiento, la interpretación y la educación ambiental de la Reserva Natural y su gestión.
    - Objetivo específico 1. Crear canales de comunicación e información eficaces que acerquen la Reserva Natural y su gestión a la población local y visitante.
    - Objetivo específico 2. Elaborar un programa de educación ambiental, para el público general y población local, a fin de que comprendan, aprecien, disfruten y participen activamente en su conservación.
    - Objetivo específico 3. Desarrollar programas de formación y capacitación de la población local y personal de la Reserva Natural en relación con los valores naturales, la conservación y las actividades a desarrollar.
    - Objetivo específico 4. Ofertar unos equipamientos y servicios de uso público de calidad al visitante, de manera que se cumplan las expectativas de su visita.
- En materia de **desarrollo socioeconómico**:
  - Objetivo general: Colaborar con el resto de agentes implicados en el fomento del desarrollo socioeconómico de su área de influencia socioeconómica.

El Plan de Conservación también establece de manera expresa los **objetos de conservación** sobre los que se enfoca o ha de centrar la gestión del espacio natural protegido, bien por estar recogidos en la normativa de aplicación o por considerarse prioritarios según el diagnóstico de la situación de partida en el que se pasa la programación de las medidas de gestión. Este aspecto se considera positivo, por cuanto se han identificado las especies, hábitats y procesos sobre los que actuar.

Hay que señalar que se echa en falta en el texto aprobado, si bien se conoce su existencia en la memoria de elaboración del Plan de Conservación que es utilizada por el equipo gestor, el **cronograma** de ejecución, el **presupuesto** estimado asignado a su ejecución así como **indicadores** de seguimiento y evaluación. Este hecho dificulta la valoración anual de las actuaciones acometidas por cuanto no se pueden establecer indicadores de eficiencia y eficacia.

La **memoria de gestión** se **estructura** en un apartado introductorio que justifica su existencia, un apartado

descriptivo de la Reserva Natural Dirigida en cuanto a características naturales y socioeconómicas y de gestión, un apartado de descripción de la gestión proactiva realizada en el año y finalmente una evaluación de los logros objetivos en cuanto al grado de ejecución del Plan de Conservación en las diferentes áreas de gestión, valorándose en el presente informe especialmente estos dos últimos.

Se considera de gran utilidad el hecho de estructurar el apartado de gestión proactiva en los programas que establece el Plan de Conservación, enlazando así la planificación con la evaluación de la gestión que pretende dar cumplimiento a dicha planificación, facilitando la labor de análisis del logro de objetivos.

Se resumen a continuación las actuaciones llevadas a cabo durante el año 2015, estando estructuradas de acuerdo a las categorías estandarizadas por la oficina técnica de Europarc-España:

- **Gestión preventiva:** centrada en actuaciones administrativas tales como informes, autorizaciones, expedientes sancionadores y otras herramientas (defensa de la propiedad, etc.).

- **Gestión activa:**

En materia de funcionamiento general:

- Obras de mantenimiento y mejora del centro de visitantes

En materia de conservación del medio natural:

- Aporte de aguas para el mantenimiento de los hábitats y especies asociados a la Salada Grande.

En materia de uso público y educación ambiental:

- Programa de atención al visitante y programa educativo del centro de interpretación
- Mejora de la accesibilidad a los principales equipamientos (aparcamiento, observatorios).

En materia de desarrollo socioeconómico:

- Ayudas técnicas y económicas a entidades locales.

En materia de mejora del conocimiento:

- Ejecución del Plan de Seguimiento Ecológico.
- Estudio del estado del fitobentos de la Salada Grande.
- Estudio para establecer un modelo hidrogeológico conceptual del complejo lagunar.

En materia de participación:

- Reuniones del Patronato y Comité Científico.

En materia de comunicación:

- Actualización de folletos y página web.

Por su parte, la evaluación del **logro de objetivos** se estructura en:

- Evaluación del grado de ejecución del Plan de Conservación, que incorpora el cronograma mencionado con anterioridad, lo que se considera de utilidad para analizar si la gestión tiene en cuenta lo planificado en el instrumento básico (Plan de Conservación) a la hora de priorizar la inversión y el trabajo.

- Descripción pormenorizada de los resultados obtenidos, a través de indicadores, en la ejecución del Plan de Seguimiento Ecológico.

- Evaluación de los aspectos relacionados con la cuantificación, tipificación y satisfacción de los visitantes, así como del resto de actuaciones desarrolladas en materia de uso público.

- Información sobre la evolución de las ayudas técnicas y económicas a entidades locales.

- Análisis cualitativo de las acciones desarrolladas en materia de mejora del conocimiento, participación y

comunicación.

### PROPUESTAS GENÉRICAS

Este Consejo quiere manifestar como primera observación la necesidad de que la gestión de los espacios naturales protegidos esté suficientemente dotada de medios económicos y humanos para su correcto funcionamiento y el desarrollo de los diferentes objetivos y medidas de actuación de los documentos de gestión. Esta dotación de medios adecuada queda estipulada en el artículo 93. Financiación del Decreto legislativo 1/2015 de 29 de julio, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Espacios Protegidos de Aragón, al señalarse que el Gobierno de Aragón habilitará los medios humanos y materiales necesarios y anualmente establecerá las dotaciones presupuestarias específicas para la planificación, ordenación, protección, uso y gestión de la Red de espacios naturales protegidos de Aragón. Sería recomendable la incorporación de un plan de inversiones claro orientado al cumplimiento de la planificación y especialmente al desarrollo socioeconómico del ámbito del espacio.

En este sentido, también es importante realizar un análisis del **tipo de financiación existente**, lo que determina en muchas ocasiones la elección de las medidas de gestión a realizar, no pudiendo ejecutarse de acuerdo a la priorización establecida en los documentos de gestión. Teniendo en cuenta que el grueso de la financiación, como se pone de manifiesto en el resumen presupuestario (sin tener en cuenta los medios humanos adscritos al Servicio Provincial de Zaragoza) proviene de fondos europeos, FEDER o FEADER, muchas de las actuaciones básicas establecidas en el Plan de Conservación, como pudiera ser la adquisición de instrumentación para la mejora del conocimiento, no pueden abordarse al no ser actuaciones finalistas. Este Consejo recomienda hacer un especial esfuerzo, por parte de la Dirección General o del Departamento, para cubrir las necesidades marcadas en los diferentes planes de gestión de los Espacios Naturales Protegidos, con el fin de realizar un reparto presupuestario que atienda, en la medida de lo posible, a las necesidades de cada espacio.

Una vez señaladas estas consideraciones hay que apuntar que no es objeto de este informe valorar la dirección de las inversiones ejecutadas, ni de las partidas presupuestarias, cuestión que deberá responder a la obligación de la norma señalada y a la realidad económica de cada ejercicio y las prioridades en las inversiones que establezca el Gobierno de Aragón. Por ello, las observaciones que se hagan en este dictamen se van a orientar a las actuaciones realizadas, a las necesarias para cumplir con el documento de gestión y a nuevas propuestas de actuación que puedan ayudar, si así es necesario, a mejorar la gestión de los espacios naturales protegidos.

### PROPUESTAS ESPECÍFICAS

Revisados los objetivos del Plan de Conservación y las actuaciones de la memoria de gestión y entendiendo que la disponibilidad de recursos humanos y económicos rige la priorización de las actuaciones y que dichos recursos son limitados, se echan en falta actuaciones como las siguientes:

- Se recomienda **realizar la batimetría del complejo lagunar** y para ello se hace necesaria la adquisición de instrumentación para la toma de datos de programa hidrogeológico. En este sentido siendo conscientes de que el aporte de agua es necesario para el mantenimiento de los valores por los que se declaró la Reserva, se considera necesario mejorar el seguimiento de éste, a través de la puesta en marcha de nuevos caudalímetros en puntos de interés, ampliación de la toma de muestras de calidad de aguas (a expensas del acuerdo con la CHE), realizar la batimetría que permita valorar el volumen de agua de la Salada Grande, etc.
- Es **destacable el mantenimiento del estudio sobre las poblaciones del fitobentos**, realizándose desde 2010 y que cuenta con un premio como proyecto dentro de la empresa contratista.
- Es **conveniente continuar con el seguimiento de la flora de interés**, así como ampliar los estudios de los

hábitats de interés comunitario y su evolución y estado de conservación. Sería también recomendable actualizar los datos del catálogo florístico y la red de muestreo. Cabe recordar al equipo gestor la existencia de bancos de datos accesibles en la Red, que contienen numerosas citas de diferentes grupos de fauna y flora que podrían ser consultadas y la información tenida en cuenta para complementar los inventarios existentes.

- Hay que señalar que existen determinadas actuaciones establecidas en el Plan de Conservación que pueden realizarse sin una inversión directa utilizando los medios propios del Servicio Provincial, y que se apuntan como de gran utilidad para la mejora de la gestión y favorecen la participación de los agentes sociales y locales en la misma. Se recomienda en este sentido **empezar a ejecutar** (aunque se hayan identificado como a medio y largo plazo en la memoria del instrumento de gestión), actuaciones como la **organización de reuniones de coordinación con el organismo de cuenca, contacto directo con la propiedad privada** (demandado en el seno de los Patronatos de manera expresa), etc. A este respecto, también se señala el problema acusado en los últimos años de pérdida de la **superficie de olivar** que debería de valorarse y buscar soluciones con los agricultores de la zona.
- En cuanto a la estructura de la propia memoria, quizás deberían extraerse los aspectos más descriptivos del apartado de logro de objetivos (datos sobre el seguimiento ecológico, visitantes, etc.) a un anexo, puesto que no responden exactamente al objetivo del mismo.
- Sería conveniente trabajar en la **definición de indicadores de gestión** (no sólo del Plan de Seguimiento Ecológico), que permitan evaluar el logro de objetivos de los Espacios Naturales Protegidos, que faciliten la valoración de los mismos.
- **Los datos de seguimiento ecológico, de visitantes, etc., no están correlacionados**, es decir, que no se establecen las interrelaciones entre ellos y las sinergias (por la dificultad que conlleva). Sería de gran interés trabajar en esta línea, para obtener una visión integral de la dinámica de los ecosistemas, del paisaje y del funcionamiento del espacio.
- Respecto a las cuestiones de educación ambiental hay que apuntar que el Plan de Conservación se orienta hacia un programa educativo diferenciado, con participantes que entiendan la singularidad y funcionamiento de la Salada (investigadores, Universidad, etc.), pero no parece que llegue a implementarse de forma eficaz. En este sentido **se recomienda intentar mejorar la oferta del programa educativo**.

Lo que con el Vº Bº del Sr. Presidente, en la ciudad de Zaragoza, a 6 de octubre de 2016, como Secretario del Consejo de Protección de la Naturaleza de Aragón, CERTIFICO

VºBº:

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO



Fdo.: Juan de la Riva Fernández

EL SECRETARIO DEL CONSEJO



Fdo.: Francho Beltrán Audera